



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

TRÁMITES PARA QUEJAS, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN.

La Fiscalía General del Estado de Yucatán, con domicilio en el Kilómetro 45.5, Tablaje 12648, Código Postal 97314, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, de conformidad con el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales recabamos y para qué fines?

Los datos personales serán utilizados con fines:

- ✓ Estadísticos
- ✓ Con el objeto de realizar acciones preventivas sobre toda forma de manifestación de violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual, que perjudique las condiciones de trabajo y el bienestar general del personal;
- ✓ Para ofrecer mecanismos y herramientas al alcance de las y los servidores públicos de esta Fiscalía;
- ✓ Dar atención de las quejas de actos que puedan constituir violencia laboral, hostigamiento o acoso sexual;
- ✓ Así como favorecer condiciones que garanticen un ambiente de trabajo libre de violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual entre servidoras y servidores públicos;
- ✓ Establecer un procedimiento interno de actuación confidencial para dar curso a las quejas de violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual; y
- ✓ Para definir las responsabilidades, derechos de las distintas partes involucradas en la prevención, atención y sanción a los actos constitutivos de violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual en la Institución.
- ✓ Tendrá como supuestos de excepción los principios que rigen el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público y seguridad pública o para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para las finalidades antes señaladas se recaban los siguientes datos personales:

nombre completo y apellidos	copia fotostática del INE o cualquier documento oficial para identificación	copia fotostática del GAFETE expedido por la Fiscalía General del Estado de Yucatán	numero de empleada (o)
edad	nacionalidad	número telefónico	cargo
adscripción	lugar de nacimiento	nivel académico	tiempo de antigüedad en el servicio público y firma

Teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, la seguridad nacional, disposiciones de orden público y seguridad pública para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Cabe aclarar que respecto de los datos personales que proporcione referentes a terceras personas, se presume que usted ha obtenido el consentimiento del titular de que se trate para efectuar dicha entrega.

De la misma manera se informa que algunos de los datos mencionados pueden considerarse datos personales sensibles y se recaban acorde con lo dispuesto en el artículo 10 fracciones I y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

¿Requieren consentimiento del Titular?

De conformidad con lo establecido en el artículo 16, fracciones II y V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

No	Si
X	

Fundamento legal para el tratamiento de sus datos personales.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los siguientes:

- ✓ Artículos 6 apartado A; 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- ✓ Artículos 74, 75 y 76 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- ✓ Artículos 3, fracciones XXXIII y XXXIV; 10, 11, 12, 13, 67 y 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, de conformidad con el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025;
- ✓ Artículos 10 y 11, fracciones I y XI, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán;
- ✓ Artículos 58, 59 y 60, del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, y
- ✓ Artículo 2, fracción V del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Estado de Yucatán.

Transferencia de datos personales.

Se hace saber que la información recabada puede ser transferida parcial o completamente a otras instancias vinculadas con la investigación, con la única finalidad de esta autoridad investigadora pudiera recabar y allegarse de datos y medios de pruebas suficientes para el esclarecimiento de los hechos, así como también solicitar la colaboración de las diversas Fiscalías y/o Procuradurías del País; también pudieran transferirse a las autoridades judiciales que lo requieran para la consecución del procedimiento establecido en la norma jurídica.

Para el caso de que una persona sea reportada como desaparecida, sus datos pueden ser transferidos para difusión al público con la finalidad de localizarla; lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 13, último párrafo y 20 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, de conformidad con el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

¿Dónde puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de Datos Personales?

1. Para ejercer esos derechos podrá acudir ante la Unidad de Transparencia de esta Fiscalía General del Estado, en el domicilio ubicado Kilómetro 45.5, Tablaje 12648, Código Postal 97314,
2. Por teléfono (999)9303250 Extensión 41114 y 41376, en donde también podrá recibir asesoría respecto del procedimiento,
3. A través de un escrito libre presentado en la Institución,
4. Por correo electrónico, a la cuenta: transparencia.fge@yucatan.gob.mx
5. Vía Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Portabilidad de Datos Personales.

La Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, no cuenta con sistemas informáticos propios que contengan formatos electrónicos estructurados y comúnmente utilizados para la portabilidad de los datos personales; por tanto, el ejercicio del derecho a la portabilidad no es compatible con el tratamiento de datos personales y finalidades que se señalan en el presente aviso de privacidad.

Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Si desea conocer mayor información sobre el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia de esta Fiscalía, ubicada en el Kilómetro 45.5, Tablaje 12648, Código Postal 97314, Mérida, Yucatán, México, o comunicarse al teléfono (999)930 32 50 extensiones 41114 y 41376 en horario de 08:00 a 15:00 horas.

Cambios al aviso de privacidad.

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del portal <https://fge.yucatan.gob.mx> y en las oficinas de la Fiscalía General del Estado, donde siempre estará a la vista la última versión que rige el tratamiento de los datos personales proporcionados por los asistentes a los eventos de capacitación.

Última Fecha de actualización del aviso de privacidad.

20 de junio de 2025.